

tes Carmen Campuzano González y Alejandra López del Rodas, cuyo domicilio lo fue en calle Torresalinas, número 112, Aljucer, Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído sentencia número 21, cuyo fallo es del siguiente:

Que debo condenar y condeno a Alejandra López del Rodas, como autora criminalmente responsable de dos faltas ya definidas, a la pena de cinco días de arresto menor por la primera y quince días por la segunda y que indemnice a Carmen Campuzano González en 20.000 pesetas por las lesiones y en el valor de los objetos sustraídos una vez tasados y pago de costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Alejandra López del Rodas, en paradero desconocido extiendo el presente, debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez, Eulalia Martínez López.—La Secretaria.

Número 3221

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.163/93, seguido a instancia de José Buendía Cano, contra Francisco Colucho Moñino y otros, C.B. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a 17 de enero de 1995.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

**Fallo**

Estimo la demanda interpuesta por José Buendía Cano, frente a Francisco Colucho Moñino y otros, C.B., y a Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.052.362 pesetas.

El Fondo de Garantía Salarial, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte, además, a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.1163.93, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.1163.93, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Francisco Colucho Moñino y otros, C.B., que tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 3233

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de salarios, bajo el número 1.184/94, a instancias de Eleuteria del Río Carmona, contra Limprohogar, S.L. y FOGASA, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto se cita a Limprohogar, S.L., que tuvo su domicilio en calle Nadir, 2-1.º B, Fuente de Cubas, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 27 de abril de 1995 y hora de las 11,30 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Limprohogar, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 21 de febrero de 1995.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.